



Tipos de estatus migratorios elegibles

y

Documentos aceptables para resolver problemas de  
confirmación de datos

Categoría

Página 2. Tipos de estatus migratorios elegibles

Página 3. Ciudadanía

Página 4. Estatus migratorio

Página 5. Ingresos del hogar

Página 6. Cobertura esencial mínima

Página 7. Residencia, número de Seguro Social, encarcelamiento.

Mayo 2025

Puede cargar sus documentos a través de su cuenta en Internet.  
Es importante que envíe los documentos antes de la fecha requerida.  
Podría perder su ayuda financiera si no envía los documentos necesarios.  
Si necesita ayuda puede comunicarse con GetCoveredNJ al 1-833-677-1010 o puede buscar  
ayuda en su área en [GetCovered.NJ.gov](http://GetCovered.NJ.gov).

<b>Tipos de estatus migratorios elegibles para acceder a GetCoveredNJ <sup>1</sup></b>	
<b>Todos los niños (menores de 19 años) son elegibles para Medicaid/NJ Familycare/CHIP si cumplen con los requisitos de nivel de ingresos sin importar su estatus de no ciudadano</b>	
Residente permanente legal (LPR, titular de la tarjeta verde, estatus temporal I-551)*	Persona presente bajo entrada condicional*
Refugiado	Esposa, niño, padre o madre víctima de violencia doméstica
Asilado	Sobreviviente de trata de personas y su cónyuge, hijo, hermano o padre
Participante cubano o haitiano	Suspensión de deportación o remoción otorgada
Bajo entrada condicional en los Estados Unidos*	Ciertos indios americanos
<b>ADEMÁS de otros inmigrantes con presencia legal</b>	
Acción diferida, incluidas las personas a las que se les otorgó el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, en inglés)	Individuo en estatus de no inmigrante (incluye visa de trabajo tipos E, H, I, L, O, P y R), visa de estudiante (tipos F, M y J), visas tipo U, ciudadanos de Micronesia, Islas Marshall y Palau, y muchos otros)
Estatus de Protección Temporal (TPS, en inglés)	Orden administrativa emitida por el Departamento de Seguridad Nacional para suspender la remoción
Partida forzada diferida (DED, en inglés)	Residente temporal legal
Protección otorgada bajo el convenio contra la tortura (CAT, en inglés)	
<b>Solicitante por cualquiera de estos tipos de estatus</b>	
Residente permanente legal (LPR/ titular de la tarjeta verde)	Visa para víctima de trata de personas
Estatus de joven inmigrante especial	Suspensión de deportación o remoción bajo las leyes de inmigración o bajo el convenio contra la tortura
<b>Con autorización de empleo</b>	
Solicitante de estatus de protección temporal (TPS, en inglés)	Solicitud para cancelar la remoción o suspensión de deportación
Registro de solicitantes	Solicitante para legalización bajo IRCA (Immigration Reform and Control Act)
Orden de supervisión	Legalización bajo la Ley LIFE
Asilo (excepto los niños menores de 14 años)	

<sup>1</sup> "Datos clave: Elegibilidad de inmigrantes para programas de seguro de salud asequible" (en inglés). Washington DC: Centro para prioridades presupuestarias y políticas; diciembre de 2015.  
<https://www.healthreformbeyondthebasics.org/key-facts-immigrant-eligibility-for-coverage-programs/>.

## Ciudadanía

- Certificado de ciudadanía estadounidense (N-560, N-561) o certificado de naturalización (N-550, N-570).
- Pasaporte de EE. UU. o tarjeta pasaporte de EE. UU. (aceptable incluso si están vencidos).
- Documento de una tribu india con reconocimiento federal que incluya el nombre de la persona y el nombre de la tribu con reconocimiento federal que emitió el documento, además de mostrar la membresía, inscripción o afiliación con la tribu.

### Para ciudadanos estadounidenses, si no tiene 1 de los 4 documentos que aparecen arriba:

- **Acta de nacimiento** de Estados Unidos o acta de nacimiento de un territorio estadounidense, registro militar que muestre el lugar de nacimiento en Estados Unidos, otro registro oficial o religioso que muestre el lugar de nacimiento en Estados Unidos o decreto de adopción; **y una copia de 1 de los siguientes:**
  - Licencia de conducir válida con foto o descripción detallada.
  - Identificación de estudiante con foto.
  - Tarjeta militar de EE. UU., registro de reclutamiento o tarjeta de identificación de dependiente militar.
  - Tarjeta de identificación con foto o descripción emitida por el gobierno federal, del estado o local.
  - Certificado de grado de sangre india de indio americano/nativo de Alaska, documento tribal con foto u otra información de identificación.
  - Tarjeta de guardacostas o marinero mercante de EE. UU.
  - Decreto final de adopción.
  - Para menores de 19 años: registros de clínica, médico, hospital, escuela, preescolar o guardería.
- Para menores de 16 años, puede utilizar una declaración jurada (declaración ante notario) si no puede proporcionar ninguno de los documentos de la lista de arriba.
- Para los niños: (1) registro escolar que muestre el nombre del niño y el lugar de nacimiento en Estados Unidos, o (2) documentación que comprueba que el niño reúne los requisitos de la Ley de Ciudadanía Infantil de 2000 (para niños nacidos fuera de EE. UU. y que son hijos de ciudadanos), o (3) declaración jurada firmada bajo pena de perjurio por un tercero que certifica el nombre, fecha y lugar de nacimiento del niño.

### Para casos de ciudadanía o residencia de las Islas Marianas del Norte:

- Tarjeta I-873 de Islas Marianas del Norte.

### Isla de Puerto Rico:

- Acta de nacimiento de Puerto Rico o evidencia de ciudadanía de Puerto Rico.
- Evidencia de nacimiento en Puerto Rico a partir del 11 de abril de 1899 y la declaración del solicitante afirmando que residía en los Estados Unidos, un territorio estadounidense o en Puerto Rico el 13 de enero de 1941.

### De otros territorios estadounidenses:

- Evidencia de nacimiento en Guam, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Islas Marianas del Norte, Samoa Estadounidense, Isla de Swains u otro territorio estadounidense: Para casos de ciudadanía o residencia de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos:

### Para indios americanos, miembros de una tribu con reconocimiento federal, nacidos fuera de EE. UU. o nacidos en Canadá:

- Una tarjeta de membresía tribal con foto.
- Documentación tribal que muestre membresía en una tribu india con reconocimiento federal bajo la sección 4(E) de la Auto Determinación y Asistencia de Educación y evidencia de nacimiento fuera de EE. UU.

## **Estatus migratorio - inmigrante no ciudadano o con visa de no inmigrante**

### **Documentos que se necesitan para demostrar el estatus migratorio actual**

- Tarjeta de Residente Permanente (I-551, tarjeta verde), se acepta aun si está vencida.
- Tarjeta de Residente Temporal (I-551, tarjeta verde temporal), visa de inmigrante legible por máquina (con descripción de tarjeta temporal I-551), sello Temporal I-551 en el pasaporte (tarjeta verde temporal). Para ser válida, una nota temporal I-551 en una visa o pasaporte debe llevar un sello I-94 válido.
- Tarjeta de Autorización de Empleo I-766 (conocida como tarjeta EAD)
- Prueba de visa en estatus vigente (por ejemplo, un sello en su pasaporte o carta de aprobación del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, en inglés).
- Prueba de resolución en un tribunal de inmigración.
- Aviso de audiencia de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración.
- Documentos que haya proporcionado o haya recibido de USCIS o del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, en inglés), por ejemplo:
  - Prueba de que envió su solicitud para estatus migratorio.
  - Aviso de acción I-797 de USCIS (este documento debe contener su estatus migratorio, de lo contrario podría no ser prueba de estatus migratorio).
  - Orden de supervisión de ICE.
  - Otros documentos enviados o recibidos de USCIS o ICE que demuestren su estatus actual.
- DS2019 (SEVIS ID, Certificación de estatus de elegibilidad para visitante de intercambio, J-1).
- Solicitantes de asilo: Solo si se le otorgó autorización de empleo
- I-20 (SEVIS ID, Certificación de estatus de estudiante de elegibilidad para no inmigrante, F-1).
- Permiso I-327 de reingreso a Estados Unidos.
- Prueba de visa en estatus vigente (pasaporte con sello); debe llevar un sello I-94 válido.
- I-571 (documento de viaje para refugiado).
- I-221S (orden para mostrar causa).
- I-130 petición aprobada.
- Carta de certificación de trata de personas o carta de elegibilidad para víctimas de trata de personas.
- Certificación o carta de elegibilidad de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados o de la Oficina contra la trata de personas.
- Registro de llegada o salida I-94 (también muestra el estatus de visa).
- Documento de viaje para refugiado (I-571).
- Documento de inmigración u otro documento oficial que otorgue:
  - Suspensión de remoción
  - Asilo
  - Cancelación de remoción
  - Cierre administrativo
  - Orden administrativa que suspende la remoción
  - Orden de supervisión
- Prueba de haber vivido sin interrupciones en los Estados Unidos antes de 1972 (por ejemplo, contrato de alquiler o prueba de empleo).
- Carta de aprobación del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) (aviso de acción I-797A).

#### **Inmigrante no ciudadano maltratado:**

Usted podría ser elegible para cobertura de salud si es un inmigrante y además cónyuge, padre, o hijo de un ciudadano estadounidense o residente permanente legal que le ha causado vivir con temor o en peligro de abuso emocional o físico. Para ser elegible, necesitamos de usted:

1. Prueba de su estatus migratorio.
2. Prueba/evidencia del daño o abuso (si su documento de inmigración no se basa en la condición de maltrato).
3. Prueba de su relación con la persona abusadora (si su documento de inmigración no se basa en la condición de maltrato).
4. Prueba de que usted ya no vive con la persona abusadora.

## Ingresos del hogar

(Proporcione documentos para cada uno de los miembros de su hogar fiscal, si es que tienen ingresos)

**Seleccione los documentos que demuestren de mejor manera los ingresos anuales previstos de todo su hogar fiscal y que se certifiquen en su solicitud. Estimar correctamente los ingresos anuales del hogar fiscal es importante para evitar tener que devolver los créditos fiscales anticipados para las cuotas al hacer su declaración de impuestos al año siguiente.**

**Ingreso bruto ajustado modificado:** Incluido el ingreso bruto ajustado del hogar fiscal, ingresos del extranjero, beneficios de Seguro Social libres de impuestos (pero no beneficios por ingresos de Seguro Social) e intereses exentos de impuestos.

Considere si los ingresos de su hogar fiscal son similares a los del año pasado. Si es así, el documento 1040 del año pasado puede usarse para verificar los ingresos previstos para este año. O si la fuente o montos de sus ingresos ha cambiado para cualquiera de los miembros de su hogar fiscal, los talones de pago recientes u otros documentos pueden usarse para verificar los ingresos anuales previstos para cada miembro de su hogar fiscal.

### ✓ Ingresos por trabajo:

- Talones de pago actuales y válidos de 4 semanas y que incluyan información del empleador, montos de ingresos, período de pago o frecuencia de pago con la fecha de pago. Si un talón de pago incluye horas extras, indique la cantidad típica de hora extras por período de pago.
- Documento 1040 (declaración federal de impuestos) más reciente con anexo A, en el que el Anexo A muestra ingresos adicionales y ajustes, como ganancias de capital, indemnización por desempleo, intereses por préstamos estudiantiles o impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.
- Declaraciones fiscales y de salarios: W-2 (si usted trabajó para la misma compañía que el año pasado).

### ✓ Ingresos de trabajo por cuenta propia:

- Documento 1040 más reciente con anexo 1.
- Declaraciones de ganancias y pérdidas, incluido el nombre y fecha de la compañía del software de contabilidad o registros escritos a mano, si nunca presentó su declaración de impuestos como trabajador independiente.
- Formularios 1099.

### ✓ Otros ingresos:

- **Beneficios por desempleo:** Carta de adjudicación/Aviso de determinación de beneficios, estados mensuales o semanales de beneficios del Departamento del trabajo de NJ.
- **Ingresos por alquiler:** Documento 1040 más reciente, con anexo 1, cheques o recibos por alquiler, contrato actual.
- **Ingresos de Seguro Social (jubilación, discapacidad o beneficios para sobrevivientes):** Carta de adjudicación/certificado, estado de beneficios anuales, correspondencia con estatus de adjudicación de la Administración del Seguro Social, estado de depósito directo actual, SSA-1099.
- **Carta del empleador** con membrete (con información del empleador) que incluya su salario y confirme su empleo.
- **Manutención del cónyuge para divorcios o acuerdos** previos al 1 de enero de 2019: Orden judicial con monto de manutención del cónyuge, declaración firmada del individuo que proporciona la manutención, junto con el monto y la frecuencia.
- **Otros ingresos sujetos a impuesto** (intereses, ganancias de capital, dividendos ordinarios/calificados, IRA, pensiones y anualidades, opciones de comprar acciones, deudas canceladas, ingresos del extranjero (inclusive si son libres de impuestos), ingresos por apuestas, ingresos por derechos de autor, premios, acuerdos fiscales, anualidades): Prueba de subsidio de huelga y otros beneficios de sindicatos.

### ✓ Sin ingresos:

- Cualquier carta o aviso del Departamento del trabajo sobre beneficios por desempleo (aceptados o rechazados).
- Carta de un empleador anterior que incluya la fecha de término de empleo.
- Auto-certificación de falta de ingresos.

✓ Certificación de otros ingresos (si otros documentos en esta lista no están disponibles).

✓ Certificación de ingresos mensuales que cambian con frecuencia (si los ingresos cambian durante el año y no es posible enviar ninguna otra prueba de ingresos).

✓ Prueba de pagos de bonificación/incentivos.

- ✓ Prueba de indemnización por despido.
- ✓ Prueba de ingresos residuales.
- ✓ Comprobantes de ventas u otras pruebas de dinero recibido de la venta o intercambio de cosas que posee.
- ✓ Empleo para estudiantes: documentos que muestren las horas trabajadas y la remuneración, carta de adjudicación con el monto total trabajado por el estudiante durante un semestre.

**Otra cobertura esencial mínima -  
Cobertura a través de empleo u otro programa público de cobertura**

- ✓ **Pérdida de cobertura pública/seguro no patrocinado por el empleador (non-ESI, en inglés) cobertura esencial mínima (MEC, en inglés)**
  - **Medicare A (Medicare Parte A sin cuotas es MEC):** Carta con fecha o declaración de la Administración del Seguro Social sobre la elegibilidad para Medicare o los registros de inscripción suyos o de su familia. (No se aceptarán los documentos de exclusión de la Parte A de Medicare)
  - **Medicaid/CHIP (“NJ FamilyCare”):** Carta o declaración de NJ FamilyCare o Medicaid que muestre que su elegibilidad fue negada debido a no reunir los requisitos para el programa o terminó, o que muestre que recibe beneficios de un programa como “Plan First” de NJ FamilyCare, el cual no es cobertura esencial mínima. Haber sido rechazado por no responder a los pedidos de NJ FamilyCare para verificar la información de elegibilidad no cuenta como haber sido rechazado para Medicaid/CHIP.
  - **Beneficios para veteranos:** Carta con fecha de la agencia que indique la pérdida de cobertura; copia de la tarjeta o carta de la agencia que muestre la fecha de inicio de la cobertura futura; carta de un programa de salud del gobierno.
  - **Peace Corps:** Carta con fecha y la fecha de vencimiento de cualquier cobertura de salud pasada o futura, o carta que muestre que usted nunca tuvo este tipo de cobertura.
- ✓ **Pérdida de cobertura a través de empleo (en papel con membrete oficial, si corresponde):**
  - Tarjetas de seguro de salud que muestren la fecha en la que la cobertura terminó o una carta que incluya confirmación de la cobertura de salud y fecha de vencimiento.
  - Carta u otro documento de un empleador u otro documento que incluya el término de la cobertura de salud.
  - Carta de una compañía de seguros, que le incluya a usted o la cancelación/terminación de cobertura de salud de uno de sus dependientes.
  - Carta que indique el inicio o término de la cobertura de Cobra.
  - Los siguientes documentos pueden incluir solo algunos de los datos necesarios para confirmar la pérdida o futura pérdida de cobertura, así que es posible que deba enviar *más de un documento* para probar la pérdida de cobertura
    - Talones de pago, si es que perdió la cobertura patrocinada por el empleador, incluidos:
      - 2 talones de pago de los últimos 1-3 meses: uno que muestre una deducción de cobertura de salud y otro que muestre que la deducción terminó en los últimos 60 días.
      - Si una reducción de las horas de trabajo provocó que usted perdiera la cobertura, puede enviar un talón de pago anterior que muestre que trabajó 30 horas o más y una deducción de cobertura de salud, y un talón de pago de los últimos 60 días que muestre que usted trabajó menos de 30 horas sin deducción de cobertura de salud.
- ✓ **Pérdida de cobertura por motivo de divorcio, separación legal o muerte:**
  - Documento que muestre que perdió la cobertura por motivo de divorcio, separación legal, acuerdo de custodia o anulación dentro de 60 días después de haber presentado su solicitud, incluidos: Documentos de divorcio o anulación que muestren la fecha en que termina la responsabilidad de proporcionar cobertura de salud o prueba de que usted dejó de recibir cobertura de salud debido a su relación con su excónyuge.
  - Acta de defunción o aviso público de defunción y prueba de que usted recibía cobertura de salud dada su relación con la persona fallecida, como carta de una compañía de seguros o de un empleador que muestre los nombres de las personas inscritas en el plan de salud.
- ✓ **Si está inscrito en un plan que terminó antes del fin del año calendario:**
  - Copia con fecha y firma de verificación por escrito de parte de un agente de seguros.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta con fecha de su compañía de seguros en la que aparece la fecha de término de la cobertura.</li> </ul> <p>✓ <b>Si no tiene un documento que muestre la pérdida de MEC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envíe una carta en la que explica a cobertura que tenía y cuando la perdió o la va a perder, y el motivo por el que no puede proporcionar documentos, e incluya una copia de cualquier otro documento que respalde la pérdida, como los documentos de término de empleo que no mencionen la cobertura de seguro.</li> </ul>
<b>Residencia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licencia de conducir válida o tarjeta de identificación del estado con la dirección.</li> <li>✓ Copia de la hipoteca o documentos que verifiquen que se realizan los pagos de la hipoteca, si corresponden (incluidos los comprobantes de alquiler/hipoteca).</li> <li>✓ Carta de la entidad de la hipoteca (institución financiera).</li> <li>✓ Contrato de alquiler (o carta del dueño de la propiedad).</li> <li>✓ Estados de cuentas bancarias, facturas de servicios, licencia de conducir válida, otro documento de identidad que incluya el nombre y la dirección.</li> </ul>
<b>Número de Seguro Social</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tarjeta de Seguro Social.</li> <li>✓ Carta o documento de la Administración del Seguro Social, con el nombre y el número completo de Seguro Social.</li> <li>✓ Declaración de impuestos 1040 (federal o del estado) con el nombre y el número de Seguro Social.</li> <li>✓ Registros de las fuerzas armadas (DD214 y NGB22 con el número completo de Seguro Social).</li> <li>✓ Orden judicial para cambio de nombre, con el nombre y número completo de Seguro Social.</li> </ul>
<b>Encarcelamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documentación de liberación de prisión.</li> <li>✓ Documentos que muestran el estatus de custodia como "liberado" o que muestran la fecha de liberación.</li> <li>✓ Documentación de ingresos actuales (seleccione la sección de ingresos).</li> <li>✓ Declaración firmada por el oficial de libertad condicional.</li> <li>✓ Carta firmada por el agente, navegador del mercado de salud, consejeros u organización designada en la comunidad (como un hospital, organización de reingreso, con documento de identificación con foto).</li> <li>✓ Contacto colateral.</li> </ul>